



Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
SEREMI Región O'Higgins
Ejercicio Fiscal 2014

sigfe

Documento de Tesorería

Título : ANTICIPO GASTOS MENORES N. 12 - NATHALY OLGUIN - OP (NOV) **Estado** : Aprobado

Descripción : ANTICIPO GASTOS MENORES N. 12 - NATHALY OLGUIN - OP (NOV) **ID** : 306247

Fecha : 18/12/2014 **ID Asiento** : 594317 **Moneda** : Nacional **Código** : 033002

Preparado por : 17134825-0 **Aprobado por** : 17134825-0 **T.Transacción** : Anticipo

Principal	Fec. Recep. Conforme	Cuenta Contable	Medio de Pago	Nº Documento	Programa	Beneficiario
	Monto			Cuenta Bancaria		
1 17134825-0 NATHALY DENNISSE OLGUIN	18/12/2014	Fondos Fijos	Cheque Manual	2523571	01	17134825-0 NATHALY DENNISSE OLGUIN
	170.540			38109091852		

Total Documento: **170.540**

2500
173040



[Handwritten signature]

MARÍA INÉS
ALIAGA CONTRERAS
R.U.T.: 11.454.310 - 1
LIBRERÍA - BAZAR
* ARICA *
CUEVAS N° 210 - LOCAL 2
CELULAR: 9189 9987
RANCAGUA

N° 010054

Boleta de Ventas y Servicios

DIA	MES	AÑO
16	12	14

TOTAL

\$ 5000

RENÉ E. GONZÁLEZ C. - RUT: 10.009.825-3
Almarza 365 - Rancagua - Cel.: 08-4483200
DUPLICADO CLIENTE

cervanteslibrería
 Librería, artículos escritorio, juguetería, cafetería, confites, abarrotes, compra y venta de obras de arte, producción y publicidad televisiva, producción de eventos artísticos y culturales
SOCIEDAD COMERCIAL CERVANTES LIMITADA
 RUT. 76.001.337-4
 Independencia 578 - Fono 2239876 - Fax 2239890
 RANCAGUA

Nº 0782302

DUPLICADO: CLIENTE
 BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

TOTAL	\$	27000	
DIA	MES	AÑO	
11	DIC.	2014	

Imp. ANTARTIDA - Hugo Fuentes C. Rut.: 4.721.334-7
 Zañartu 570 - Fono Fax 2231219 - Rancagua.

cervanteslibrería
 Librería, artículos escritorio, juguetería, cafetería, confites, abarrotes, compra y venta de obras de arte, producción y publicidad televisiva, producción de eventos artísticos y culturales
SOCIEDAD COMERCIAL CERVANTES LIMITADA
 RUT. 76.001.337-4
 Independencia 578 - Fono 2239876 - Fax 2239890
 RANCAGUA

Nº 0782303

DUPLICADO: CLIENTE
 BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

TOTAL	\$	34350	
DIA	MES	AÑO	
11	DIC.	2014	

Imp. ANTARTIDA - Hugo Fuentes C. Rut.: 4.721.334-7
 Zañartu 570 - Fono Fax 2231219 - Rancagua.

Copa Auca

FRANCISCO ALFREDO COLLAO ALEGRIA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 23

RUT: 17504007-2

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
JOSE IGNACIO CARRERA 0914 Villa/Pob. RENE SCHNAIDER,
RANCAGUA**

Fecha: 03 de Diciembre de 2014

**Señor(es): SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y
URBANISMO VI REGION
Domicilio: CUEVAS 150, RANCAGUA**

Rut: 61802006- 1

Por atención profesional:

INSTALACION PTO DE RED Y ELECTRICO 1ER PISO	25.000
Total Honorarios \$:	25.000
10 % Impto. Retenido:	2.500
Total:	22.500

Fecha / Hora Emisión: 03/12/2014 10:13



175040070002339B42D1

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201412031013

RECIBO CONFORME

[Handwritten Signature]

17.504007-2



RENDICION DE PASAJES SEREMI MINVU REGION DE O'HIGGNS

Nombre del Funcionario	RUT
PEDRO TEJEDA PINO	10816565-0

Cargo	Grado EUS	Fecha Rendición
ENC RR.HH.	10	17-12-2014

Fecha	N° Boleta	empresa	detalle	Monto
05-12-2014		RUTA H	IDA	2.000
05-12-2014		METRO IDA		600
05-12-2014		METRO VUELTA		600
05-12-2014		JET SUR	REGRESO	3.000
TOTAL RENDICION				6.200




FREDDY VILLARROEL CANTILLANA	PEDRO TEJEDA PINO
VºBº Jefe	Firma Funcionario que Rinde

* Se debe adjuntar detalle que contenga todos los desembolsos efectuados y documentación de respaldo que justifique el gasto informado.

61502 SERIE R.P.A. Julio 2014 **61502**
 Santiago, fono: 2778 7477
 San Vicente de Tagua Tagua, fono 571484
 Peumo, fono: 562100

BUSES RUTA-H
 OFICINA 2014

SANTIAGO
 RANCAGUA
 RENGO
 SAN VICENTE
 PEUMO

PICHIDEGUA
 PATAGUAS
 SAN JOSE
 LARMAHUE
 SAN LUIS

PASAJERO
 DESDE _____
 HASTA _____
 ASIENTO SALIDA _____
 FECHA _____

TARIFA \$ 2000
PASAJERO CONSERVE SU BOLETO
 VALIDO PARA EL DIA Y HORA DE SALIDA

INSPECTOR

OFICINA TERMINAL
2779 8039 - 2779 8068
SERVICIO DE CARGA Y ENCOMIENDA
2683 4234

Jet Sur

Rancagua
 San Fernando
 Santa Cruz
 Lituèche
 Paredones
 Bucatemu
 Boyeruca
 Los Angeles
 Mulchén
 Victoria
 Lautaro
 Vicuña
 Temuco
 Nva. Imperial
 Tolén
 Panguipulli
 Curarrehue
 Villarrica
 Pucón
 Pitrufquén

La devolución o cambio se aceptará hasta 4 horas antes del viaje (art. 67 letra D.S. 21292MT). Si canceló en efectivo se devolverá el 55% del valor.

Pasaje Terrestre: Valido para la fecha y hora señalada.

Una Empresa sin Accidentes

C. Rojas

ESTACIONAMIENTOS ASTORGA
ASTORGA 453
RANCAGUA

HORARIO DE ATENCION
DOMINGOS A VIERNES 08:30 A 21:30
SABADO 09:00 A 21:00 HRS.

VALOR PERDIDA TICKET \$5.000

FECHA : 17/12/2014
HORA ENTRADA : 15:32:16
ENTENDIDO POR : VENDEDOR 1



Juan Carlos Valdés Gaete

R.U.T.: 10.226.993-4

Provisiones por Menor, Frutas,
Verduras, Servicios de Buffet, Eventos,
Banquetería y Arriendo de Loza
"BANQUETES CAMILA"

Av. Cachapoal 655 - Pobl. Esperanza
Rancagua

Sucursal: Residencial
Chañarcillo 443 - Pobl. Esperanza
Rancagua

Sucursal: Estacionamiento
Bueras N° 333 - Rancagua
Astorga 453 St. 1 - Rancagua
Astorga 453 - Rancagua

Nº 069424

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

DIA	MES	AÑO
17	12	14

TOTAL

\$ 980

IMP. ESTADO José Ruiz Cáceres - Rut : 9.818.480-5
San Martín 650 Fono: 222.02.15 Rancagua

DUPLICADO: CLIENTE

ALAMEDA COMPUTACION LIMITADA

R.U.T.: 77.762.040-1

Giro: Reparación y Mantenición de
Equipos Eléctricos y Electrónicos
Venta de Artículos de Librería
Venta de Artículos Computacionales
Venta de Insumos Computacionales
Venta de Artículos de Oficina

Avda. Ramón Freire N° 50

Fonos: 72 2233957 - 72 2235266


Fax: 72 2243809

RANCAGUA

E-mail: alameda@alamcomp.tie.cl

N° 067371

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

TOTAL \$

11.000

17	12	2014
DIA	MES	AÑO

Gráfica As de Trébol Ltda. - Av. Cachapoal 1189
Rut: 78.768.270-7 - Fono: 72 2239952 - Rgua.

DUPLICADO: CLIENTE

SODIMAC S.A.

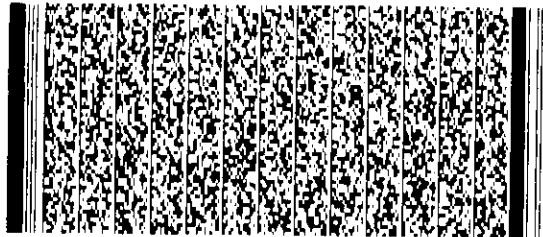
RVA. ROBERTO EINSTEIN 297
VALPARAISO

SODIMAC S.A. RUT : 96.792.430-K
RVA. ROBERTO EINSTEIN 297
VALPARAISO
DISTRIB. MATERIALES DE CONSTRUCCION
FIBRE ELECTRONICA.516569683 17/12/2014
1000001 CARTON 15 CARGO:156 10.52197

213713 KII TALLADO FIBRE 5500 75PES
ED 1 X 29.990 29.990

TOTAL 29.990

Forma de Pago
EF 29990
Unidad : 10
#14361 2114
CAJERNO MARIA TUBAN



FIBRE ELECTRONICA S.I.I.
RES. 115 de 2007
Verifique documento en www.sodimac.cl



GUARDE ESTA BOLETA Y PRESENTELA EN
CASO DE RECLAMO O CAMBIO DE PRODUCTO
UNICIAS POR PREFERENCIAS
EN SODIMAC USTED SIEMPRE ENCONTRARA
LOS MEJORES PRECIOS
CLIENTE

SODIMAC S.A.

AV. ALBERTO EINSTEIN 297
RANCAGUA

SODIMAC S.A. RUT : 96.792.430-K
AV. ALBERTO EINSTEIN 297
RANCAGUA
DISTRIB. MATERIALES DE CONSTRUCCION
BOLETA ELECTRONICA 31709680 17/12/2014
CL.00083 CAJA:0015 LAFR0.136 10.52:05

2719886 HSP PRIMMA OTIKR 3400 SMCHE
LD 1 X 24.990 24.990

TOTAL 24.990

###

Fornas de Pago

EF 24990

Vuelto : 10

#1436: 1916

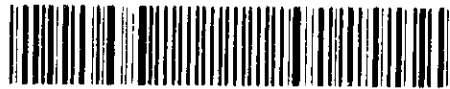
CAJERA(O) MIRTA TOBAR



TIMBRE ELECTRONICO S.I.L.

RES. 115 de 2007

Verifique documento en www.sodinac.cl



GUARDE ESTA BOLETA Y PRESENTELA EN
CASO DE RECLAMO O CAMBIO DE PRODUCTO
GRACIAS POR PREFERIRNOS

EN SODIMAC USTED SIEMPRE ENCONTRARA
LOS MEJORES PRECIOS
CLIENTE



RENDICION DE MOVILIZACIÓN SEREMI MINVU REGION DE O'HIGGNS

Nombre del Funcionario	RUT
Miguel Angel Peña Herrera	9.457.065-4

Cargo	Grado EUS	Fecha Rendición
Coordinador Informático	10	18-12-2014

Fecha	Tipo de Transporte	Destino	Motivo	Monto
17-12-2014	Colectivo	Homecenter	Compra de aspiradora y Kit de Taladro	600
17-12-2014	Colectivo	Seremi VI		600
TOTAL RENDICION				1.200

 V°B° Jefe	 Firma Funcionario que Rinde
--	--

* Se debe adjuntar detalle que contenga todos los desembolsos efectuados y documentación de respaldo que justifique el gasto informado.

MARÍA INÉS
ALIAGA CONTRERAS
R.U.T.: 11.454.310 - 1
LIBRERÍA - BAZAR
* ARICA *
CUEVAS N° 210 - LOCAL 2
CELULAR: 9189 9987
RANCAGUA

N° 010134

Boleta de Ventas y Servicios

DÍA	MES	AÑO
18	12	19

TOTAL
\$ 7330

RENÉ E. GONZÁLEZ C. RUT: 10.038.828-3
Almirante 955 - Rancagua - Col.: 08-4985080
DUPLICADO CLIENTE



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N°

RANCAGUA,

160. 2014

CREA FONDO FIJO DE ADQUISICIÓN Y GASTOS MENORES DEL PRESUPUESTO DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y DESIGNA ENCARGADO DE GIROS

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 05 de diciembre de 1986, en su artículo 2°;
3. Decreto Ley N°1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
5. Ley 20.713, que establece Presupuesto para el sector público año 2014.
6. Decreto N° 854 del Ministerio de Hacienda, de fecha 29 de Septiembre de 2004, que determina para los efectos de la Ley de Presupuestos del Sector Público las Clasificaciones Presupuestarias – en adelante Clasificador Presupuestario.
7. Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República, de fecha 23 de Diciembre de 2003, que fija normas de procedimiento sobre Rendición de Cuentas.
8. Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, de fecha 06 de Noviembre de 2008, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
9. El Decreto Supremo N°397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial de 8 de febrero de 1977, modificado por el Decreto N°22, de fecha 8 de marzo de 2013, publicado en el Diario Oficial de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
10. El Decreto N° 70, del Ministerio de Vivienda Y Urbanismo, de fecha 02 de mayo de 2014, de nombramiento del Secretario Regional Ministerial de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, a contar del 8 de abril de 2014, Tomado de Razón por el Contralor General de la República, con fecha 30 de julio de 2014.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo a Clasificador Presupuestario, se entiende por Gastos Menores aquellos de cualquier naturaleza y de menor cuantía, con excepción de remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo hasta el monto autorizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes;
- b) Que, Organismos Públicos están autorizados para poner Fondos Globales, destinados para operar en dinero en efectivo, a disposición de sus dependencias y/o funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de 15 UTM, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en el ítem del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario;
- c) Que, la normativa orgánica vigente – D. S. 397, citando en los Vistos – entrega a la Sección de Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo las atribuciones de administrar los fondos que se le asignen inherentes a servicios generales, abastecimientos, mantención y, en general, adoptar todas medidas que sean necesarias para una correcta cuenta documentada de los fondos puestos a disposición de la Secretaría.
- d) Que, para el cumplimiento más expedito de las atribuciones antes descritas, se estima conveniente designar a un funcionario adscrito a la referida Sección de Administración y Finanzas de calidad de encargado para la realización de giros por concepto de gastos menores, y la administración y rendición de dichos fondos.
- e) Que, por razones de economía y orden administrativo, se estima conveniente en una misma resolución crear fondo para gastos en referencia y designar funcionario encargado de girar con cargo a dicho fondo.
- f) Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **CRÉASE**, a contar de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2014, un Fondo Fijo de Adquisición y Gastos Menores del presupuesto de la SEREMI MINVU, por la cantidad máxima de \$200.000.- (doscientos mil pesos), en conformidad al D. S. N°1.593, citado en los Vistos.
2. **ASÍGNESE**, a contar de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2014, la administración del Fondo Fijo de Adquisición y Gastos Menores del presupuesto de la SEREMI MINVU, creado en el resuelvo número 1, al funcionario que a continuación se señala:

NOMBRE : **NATHALY OLGUÍN VALDENEGRO**
C.I. : **17.134.825-0**
GRADO : **Profesional Grado 10 Calidad Contrata**
SECCIÓN : **Administración y Finanzas**
CARGO : **Analista Contable**
N° POLIZA :

Para los efectos previstos en la presente resolución, en el evento que el funcionario citado no pueda desempeñar su cargo por ausencia o impedimento temporal, será subrogado por la siguiente:

NOMBRE : **CAROLINA AZUA PARADA**
C.I. : **13.777.626-K**
GRADO : **Profesional Grado 16 Calidad Contrata**
SECCIÓN : **Administración y Finanzas**
CARGO : **Asistente Técnico Contable**
N° POLIZA :

3. **UTILÍCESE**, para la rendición de gastos menores, el procedimiento sobre Rendición de Cuentas que consta en la Resolución N° 759, citada en el Visto 5.
4. **IMPÚTESE**, los gastos que irroga la presente resolución al ítem 22.12.002, del presupuesto vigente año 2014, de esta SEREMI MINVU.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

WILFREDO JAVIER VALDÉS ÁVILA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

W° B° Asesoría Jurídica

WJVA/EVC/nov

Distribución:

- Sección Administración
- Archivo SEREMI Región de O'Higgins
- Asesoría Jurídica SEREMI MINVU



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 4192

RANCAGUA, 18 ENE. 2013

CREA FONDO FIJO DE ADQUISICIÓN Y GASTOS MENORES DEL PRESUPUESTO DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DE LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y DESIGNA ENCARGADO DE GIROS

VISTOS:

1. Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. Decreto Ley N°1263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
3. Ley 20.641, que establece Presupuesto para el sector público año 2013.
4. Decreto N°854 del Ministerio de Hacienda, de fecha 29 de septiembre de 2004, que determina para los efectos de la Ley de Presupuestos del Sector Público las Clasificaciones Presupuestarias - en adelante Clasificador Presupuestario.
5. Resolución N°759 de la Contraloría General de la República, de fecha 23 de Diciembre de 2003, que fija normas de procedimiento sobre Rendición de Cuentas.
6. Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, de fecha 06 de noviembre de 2008, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
7. Las facultades que al Secretario Regional Ministerial confiere el D. S. N°397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
8. D. S. N° 64, (V. y U.), de 12 de Diciembre de 2012, que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo a Clasificador Presupuestario, se entiende por Gastos Menores aquellos de cualquier naturaleza y de menor cuantía, con excepción de remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo hasta el monto autorizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- b) Que, Organismos Públicos están autorizados para poner Fondos Globales, destinados para operar en dinero en efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto



máximo de 15 UTM, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítem del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

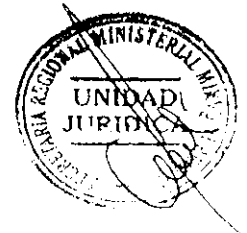
- c) Que, la normativa orgánica vigente - D. S. 397, citado en los Vistos - entrega a la Sección de Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo las atribuciones de administrar los fondos que se le asignen a la Secretaría Regional para el cumplimiento de sus funciones, cumplir las tareas inherentes a servicios generales, abastecimientos, mantención y, en general, adoptar todas las medidas que sean necesarias para una correcta cuenta documentada de los fondos puestos a disposición de la Secretaría.
- d) Que, para el cumplimiento más expedito de las atribuciones antes descritas, se estima conveniente designar a un funcionario adscrito a la referida Sección de Administración y Finanzas en calidad de encargado para la realización de giros por concepto de gastos menores, y la administración y rendición de dichos fondos.
- e) Que, por razones de economía y orden administrativo, se estima conveniente en una misma resolución crear fondo para gastos en referencia y designar funcionario encargado de girar con cargo a dicho fondo.
- f) Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **CRÉASE**, a contar de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2013, un Fondo Fijo de Adquisición y Gastos Menores del presupuesto de la SEREMI MINVU, por la cantidad máxima de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos.-), en conformidad al D. S. Nº1593, citado en los Vistos.
2. **ASÍGNASE**, a contar de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2013, la administración del Fondo Fijo de Adquisición y Gastos Menores del presupuesto de la SEREMI MINVU, creado en el resuelvo número 1, al funcionario que a continuación se señala:

NOMBRE : **ESTEBAN CÉSPEDES ESPINOZA**
C. I. : 15.125.538-8
GRADO : Profesional grado 10 Calidad Contrata
SECCIÓN : Administración y Finanzas
CARGO : Analista Contable
Nº PÓLIZA: 08-81-565311, emitida por Aseguradora Magallanes.

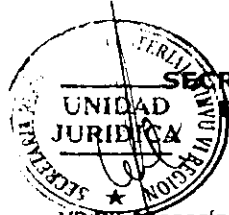
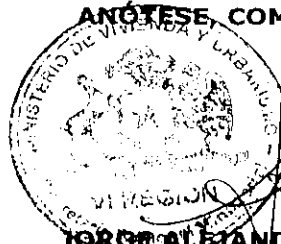
Para los efectos previstos en la presente resolución, en el evento que el funcionario citado no pueda desempeñar su cargo por ausencia o impedimento temporal, será subrogado por la siguiente:



NOMBRE : **MABEL PILAR LÓPEZ FARIÁS**
C. I. : 11.367.068-1
GRADO : Profesional grado 08 Calidad Contrata
SECCIÓN : Administración y Finanzas
CARGO : Encargada Sección Administración y Finanzas
Nº PÓLIZA : 08-81-554311, emitida por Aseguradora Magallanes

3. **UTILÍCESE**, para la rendición de gastos menores, el procedimiento sobre Rendición de Cuentas que consta en la Resolución N°759, citada en los Vistos.
4. **IMPÚTESE**, los gastos que irroga la presente resolución al ítem 22.12.002, del presupuesto vigente año 2013, de esta SEREMI MINVU.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE ALEJANDRO SILVA HERREROS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Vº Bº Asesoría Jurídica

JSH/MLF/CGS

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo SEREMI MINVU
- Sección de Administración SEREMI MINVU
- Asesoría Jurídica SEREMI MINVU

Serie DP 2523567
Banco del Estado de Chile
Independencia 666
RANCAGUA

38109091852
CUENTA UNICA FISCAL

\$ 179.418.-

012-0400
381

Rancagua, 16 de Diciembre de 2014

Páguese a la orden de Nathaly Olguin Valdehago

La cantidad de Ciento setenta y nueve mil cuatrocientos dieciocho.

Pesos m/l.



Banco del Estado



2523567A 01204004 02

Serie DP 2523571
Banco del Estado de Chile
Independencia 666
RANCAGUA

381.09091852
CUENTA UNICA FISCAL

\$ 170.540.-

012-0400
381

Páguese a la orden de Rancagua, 18 de Diciembre de 2014
Nathaly Olguín Valdenegro

La cantidad de Ciento setenta mil quinientos cuarenta al portador



Banco del Estado



[Handwritten signature]

Pesos m/l.

25235710 012040003 38109091852 02

Recibo Conforme

Cheque cobrado 19/12/2014

Nuñez So.